INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS- ID N° 366.818

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS"- IDN° 366.818.**

El llamado cuenta con Resolución D.G.I.M.T N° 15/2019 de fecha 16 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, PINTURAS Y OTROS"- IDN° 366.818.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Econ. Edith Karina Paz Servin, representante de la Dirección Administrativa del Instituto de Medicina Tropical - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34,
Sra. Esperanza Estigarribia de Céspedes, Jefa del Departamento de Suministros del Instituto de Medicina Tropical

1. ANTECEDENTES:

Según Resolución S.G Nº 076 de fecha 28 de febrero de 2019 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, establece: la SUB UOC Nº 34 – Instituto de Medicina Tropical –CD "ADQUISICION DE INSECTICIDA, PINTURAS Y OTROS".

Por Nota D.O.C Nº 1072/2019 de fecha 11 de octubre de 2019 dirigida a la Econ. Lourdes Villasboa, Directora Administrativa del IMT, se otorga la autorización para la realización del Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICION DE INSECTICIDA, PINTURAS Y OTROS"- IDN° 366.818, bajo la modalidad de Contratación Directa, firmada por el Abog. Pablo Lezcano, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), Laura Ojeda, Coordinadora (D.O.C.), Nancy Rojas, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.).

El llamado fue publicado el 22 de octubre de 2019 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 366.818.

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: COVA, EMPORIO S.R.L, PINTUPAR S.R.L, COLOR SUR S.R.L, GL VENTAS & SERVICIOS.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3816/2019, por un importe total de G. 45.610.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 29 de octubre de 2019, realizado a las 09:30 horas, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, la que se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta
1	PROSPER S.R.L	41.875.000	Del 01 al 20
2	COLOR SUR S.R.L	45.920.000	Del 01 al 12
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	39.398.460	Del 01 al 21
4	PINTURERIAS COLTEC	30.475.000	Del 01 al 42

Econ. Edith Karina Paz
Adm. de Medicina Tropical

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa de Suministro
Instituto de Medicina Tropical

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-
Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSPER S.R.L	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.200.000 **Cumple**
COLOR SUR S.R.L	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 2.500.000 **Cumple**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 1.182.000 **Cumple**
PINTURERIAS COLTEC	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 3.100.000 **Cumple**

En el Punto 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes se establece que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 366.818.

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

Se solicitó por Nota D.A.I.M.T Nº 542/2019, remitida a PINTURAS COLTEC de Raúl Alberto Gastón Gaona, la siguiente documentación formal:
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS, o Formulario 106 de los últimos 3 (Tres) años para contribuyentes del IRPC, o formulario 104 de los últimos 3 (Tres) años para contribuyentes de Renta Personal.

En la fecha 13/11/2019 el oferente **PINTURAS COLTEC** ha presentado el Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC, vía correo electrónico.

Documentos solicitados	PINTURAS COLTEC
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS, o Formulario 106 de los últimos 3 (Tres) años para contribuyentes del IRPC, o formulario 104 de los últimos 3 (Tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que la Empresa **PINTURERIAS COLTEC** de Raúl Alberto Gastón Gaona ha presentado el Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. Pero, en la Carta Invitación en el punto C) Capacidad Financiera, se establece que el oferente deberá cumplir con el parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso), deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 3 (Tres) últimos años 2016-2017-2018. El Análisis de Ratios no pudo ser desarrollado para la citada empresa, por que se requiere el Formulario 106 de los 3 (Tres) años, 2016-2017-2018, para contribuyentes del IRPC.

El Comité de Evaluación procede a DESESTIMAR la oferta de la Firma PINTURERIAS COLTEC por no cumplir con el punto C) Capacidad Financiera de la Carta Invitación, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Lic. Karina Paz
Inst. de Medicina Tropical

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

6. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.
PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°
AXEL CORVALAN AMIGO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	461.997	1287397
DIEGO CORVALAN AMIGO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	75.363	1297012
RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA	COLOR SUR S.R.L	3.797.328	1287392
EMILIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE PEREIRA	COLOR SUR S.R.L	3.647.496	1295482
RAUL ALBERTO GASTON GAONA	PINTURAS COLTEC	3.171.752	1286726
DENYS FEDERICO RICHER SOARES	PROSPER S.R.L	1.147.353	1287432
GABRIELA RICHER SOARES	PROSPER S.R.L	1.991.829	1295478

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza la Base de datos consultados en el Sistema Nacional de Administración SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Cada constancia formará parte de este informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada constancia se especifica la fecha de emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

Inst. de Medicina Tropical

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

5.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

En las ofertas presentadas **No** se encontraron errores aritméticos.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, estableciendo lo siguiente:

*Las ofertas a ser analizadas en el Cuadro Comparativo de Precios son las ofertas de: EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PROSPER S.R.L, COLOR SUR S.R.L.

5.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas corresponden a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L, PROSPER S.R.L, COLOR SUR S.R.L.

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

5.3 ANEXO II. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de las ofertas y ordenadas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, este comité **no considera necesario** en solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Empresa **COLOR SUR S.R.L**: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
6	-31,6 %
10	-55,6 %

Ofertas por Debajo del Precio Referencial, por lo que no se adecua a la reglamentación de la DNCP. Se solicitó por Nota el Desglose de Precios.

La Empresa proporcionó el Desglose de Precios, a través de Nota con Mesa de Entrada Nº 272 en fecha 02/12/2019, proveyendo el siguiente detalle:

Explicación detallada de la composición de precios							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Unitario (sin IVA)	Impuesto	Costo Total	Diferencia
6	Colorante para Pintura	Amanecer	8.000	5.018	502	5.520	2.480
10	Pintura antioxido	Trompito	40.000	25.091	2.509	27.600	12.400

Téc. Esperanza Bisgarrido
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

El Comité de Evaluación acepta el Desglose de Precios presentada por la Empresa Color Sur S.R.L, considerando que se encuentran por debajo del precio referencial y de acuerdo al detalle no implica detrimento a la institución, además de que se posee la necesidad de contar con estos insumos en el stock de suministros.

El Cuadro de Análisis de la Variación Porcentual de los Precios Ofertados forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en la SECCION II, C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

***Al Ítem 3 Repelente para Mosquitos** no se *Ejecuta el Margen de Preferencia* para la Marca Matiris de Procedencia Nacional ofertada por la Empresa PROSPER S.R.L por que no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, solicitado por nota del I.M.T de fecha 29 de noviembre de 2019, remitido vía correo electrónico: prospersrl@hotmail.com en fecha 30/11/2019.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: en este punto fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que *existen ofertas similares*.

Se solicitó por Nota a las Empresas las remisiones de Declaraciones Juradas de Salarios de los Empleados Inscriptos en el Instituto de Previsión Social, por encontrar empates en los precios con ofertas más bajas.
***Para el Ítem 7 –Pintura sintética**: el precio más bajo de Gs. 105.000 proporciona el empate entre las Empresas PROSPER S.R.L y COLOR SUR S.R.L.

COLOR SUR S.R.L adjuntó con su Nota con Mesa de Entrada Nº 272 de fecha 02/12/2019 en la Sub UOC Nº 34, la Declaración Jurada de Salarios del Año 2019 entre los meses de Mayo a Octubre.
Se deben considerar los 6 últimos meses anteriores al Acto de Apertura, es decir, desde Abril a Septiembre.
La Empresa proveyó desde Mayo. Totaliza 1 (un) empleado inscripto en el Instituto de Previsión Social.

PROSPER S.R.L remitió vía correo electrónico, se le otorgó la Mesa de Entrada Nº 273 de fecha 02/12/2019 en la Sub UOC Nº 34, adjuntó la Declaración Jurada de Salarios del Año 2019 entre los meses de Mayo a Diciembre.
Se deben considerar los 6 últimos meses anteriores al Acto de Apertura, es decir, desde Abril a Septiembre. La Empresa proveyó desde Mayo. Totaliza 1 (un) empleado inscripto en el Instituto de Previsión Social.

Se obtuvo el empate entre ambas empresas con el análisis de las Declaraciones Juradas de Salarios en el Instituto de Previsión Social (IPS).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez del último año.
- Se transcribe el dictamen financiero de la asesoría técnica de la DOC AT/DOC N° 115/19 con el informe correspondiente.

INDICES FINANCIEROS PROSPER S.R.L.		AÑO 2018	
		MONTO GS.	INDICE
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	911.318.463 / 232.624.185	3,92

INDICES FINANCIEROS COLOR SUR S.R.L.		AÑO 2018	
		MONTO GS.	INDICE
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	551.709.783 / 193.972.600	2,84

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Administrativa
Instituto de Medicina Tropical

De esto se desprende y atendiendo al criterio descripto que el oferente **PROSPER S.R.L** presenta un mayor coeficiente en el último año, por lo tanto y en cumplimiento a lo dispuesto en este criterio de desempate se determina que la citada empresa ***PROSPER S.R.L es la calificada para ejecutar el contrato.***

9. JUSTIFICACION DE ADJUDICACION. CONFORME A RESOLUCION DNCP Nº 522/15. Y ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03.

Amparado en la Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 1º y lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que en su Art. 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)...b)...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo, que por la naturaleza de los bienes o de los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."este comité de adjudicación, considerando la situación antes mencionada, RECOMIENDA:...que en el Ítem Nº 13 del presente llamado, y atendiendo la justificación esgrimida por la Jefa del Departamento de Suministros del Instituto de Medicina Tropical (IMT) integrante de este comité, en aplicar este procedimiento para adjudicar el bien solicitado en vista de que el insumo "Pintura Acrílica x 18 litros. Color" no se cuenta en stock, además, es un producto importante para el mantenimiento de la estructura edilicia del IMT, y por la necesidad del bien es recomendable su adjudicación.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota D.A.I.M.T Nº 543/2019, remitida a COLOR SUR S.R.L, se le ha solicitado la siguiente documentación formal:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS.
-IVA general de los 3 últimos meses,
-Fotocopia de facturaciones o recepciones finales, a instituciones públicas o privadas de los años 2016, 2017, 2018.
-Certificado de Cuenta Bancaria
-Nómina de Socios/ representantes legales.

En fecha 11/11/2019 a través de la Nota con Mesa de Entrada 252/19 el oferente **COLOR SUR S.R.L** ha presentado los documentos solicitados según nota de pedido,

Documentos solicitados	COLOR SUR S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS,	CUMPLE
IVA general de los 3 últimos meses	CUMPLE
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales, a instituciones públicas o privadas de los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Nómina de Socios/ representantes legales.	CUMPLE

En consecuencia, la oferta de COLOR SUR S.R.L continúa en estudio a los efectos de una eventual adjudicación.

Dra. María Marina Paz
Inst. de Medicina Tropical

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

Por Nota D.A.I.M.T Nº 544/2019, remitida a PROSPER S.R.L, se le ha solicitado la siguiente documentación formal:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS.
-Nómina de Socios/ representantes legales.

En fecha 11/11/2019 A través del correo electrónico con Mesa de Entrada 253/19 el oferente **PROSPER S.R.L** ha presentado los documentos solicitados según nota de pedido,

Documentos solicitados	**PROSPER S.R.L**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS,	CUMPLE
Nómina de Socios/ representantes legales.	CUMPLE

En consecuencia, la oferta de PROSPER S.R.L continúa en estudio a los efectos de una eventual adjudicación.

***Por Nota del I.M.T, remitida a PROSPER S.R.L., se le ha solicitado la siguiente documentación formal**:

- Certificado de Origen Nacional para el Ítem Nº 3 Repelente para Mosquitos.

A la fecha de cierre del estudio y recomendación de oferta el oferente **PROSPER S.R.L** no ha presentado el documento solicitado según nota de pedido.

Documentos solicitados	**PROSPER S.R.L**
Certificado de Origen Nacional para el Ítem Nº 3 Repelente para Mosquitos	NO CUMPLE

En consecuencia, y en vista de lo solicitado, para los demás documentos formales la oferta continúa en curso a los efectos de una eventual adjudicación.-

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

I DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**PROSPER S.R.L SIPE N° 1574368**	**COLOR SUR S.R.L SIPE N° 1574495**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L SIPE N° 1573915**
a) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Patente municipal vigente	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
IVA General de los últimos [3] tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Formulario 106 de los últimos [3] tres años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [3] tres años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 30% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) **Otros documentos.**			
Nomina de socio / Representantes Legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance comparativo y Cuadro de Resultados de los Años 2016, 2017, 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Certificado de origen Nacional emitidos por el MIC	NO CUMPLE	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Según Nota D.A.I.M.T N° 550/2019 de fecha 14/11/2019, con Mesa de Entrada DOC Nº 118819/19, el Comité de Evaluación procede a la remisión del pedido para la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las 4 (Cuatro) Empresas Oferentes **PROSPER S.R.L, PINTURERIAS COLTEC, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, COLOR SUR S.R.L** en el marco de la presente Contratación, a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, con el fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que establece en la Carta de Invitación.

En relación a esta solicitud, y referente a la firma **PINTURERIAS COLTEC** no se pudo obtener la documentación para el análisis de ratios pese al pedido realizado nota mediante remitida vía correo electrónico, no se obtuvo retorno positivo dentro del período de tiempo solicitado. Proveyó el documento IRPC año 2018, el cual no resulta suficiente para el respectivo análisis.

Conforme a lo solicitado, la misma es respondida y analizada por el Asesor Técnico-DOC, Lic. Isaac Barrios según Dictamen Financiero A.T. /D.O.C N° 115/19 de fecha 27/11/2019, rubricada por el Abog. Pablo Lezcano, Director de la D.O.C., el análisis que se desprende menciona cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS

a. **Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. **Endeudamiento: pasivo total/activo total**
   Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital**
   En promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

INDICES FINANCIEROS PROSPER S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	468,131,501 / 130,892,217	3.58	813,467,688 / 302,743,304	2.69	911,318,463 / 232,624,185	3.92	3.39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	135,660,396 / 498,699,026	0.27	302,743,304 / 842,509,724	0.36	232,624,185 / 938,119,798	0.25	0.29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	118,592,801 / 20,000,000	5.93	176,330,048 / 20,000,000	8.82	165,503,848 / 20,000,000	8.28	7.67	CUMPLE

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

INDICES FINANCIEROS EMPORIO FERRETERIA		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4,599,481,599 / 2,154,944,470	2.13	1,030,665,018 / 963,560,886	1.07	1,301,005,172 / 514,975,531	2.53	1.91	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2,154,944,470 / 4,669,252,425	0.46	2,226,230,699 / 5,002,786,329	0.44	1,777,645,344 / 5,058,649,790	0.35	0.42	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	292,461,170 / 1,150,000,000	0.25	259,135,685 / 1,150,000,000	0.23	477,583,849 / 1,150,000,000	0.42	0.30	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS COLOR SUR S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	563.382.166 / 206.633.735	2,73	442.750.847 / 83.680.928	5,29	551.709.783 / 193.972.600	2,84	3,62	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	206.633.735 / 567.895.164	0,36	129.518.566 / 512.339.369	0,25	193.972.600 / 613.272.824	0,32	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	57.935.467 / 50.000.000	1,16	22.327.647 / 50.000.000	0,45	34.640.890 / 50.000.000	0,69	0,77	CUMPLE

Se observan que las empresas en competencia cumplen con la capacidad financiera del llamado.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:

Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 50% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 50% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que las Empresas en competencia, han presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROSPER S.R.L	41.875.000	20.937.500	116.506.900	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	39.398.450	19.699.225	134.322.610	CUMPLE
COLOR SUR S.R.L	45.920.000	22.960.000	163.136.000	CUMPLE

Se ha verificado que las empresas participantes y en competencia en esta Licitación han cumplido con el requisito solicitado.

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 61 º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2, 3 ,4 ,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación.

Además, este Comité sugiere la adjudicación de los Ítems teniendo en cuenta que este llamado, ha sido procesado considerando las necesidades de estos insumos como insecticidas, pinturas y otros, para el mantenimiento de la estructura edilicia del Instituto de Medicina Tropical.

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:
Empresa: PROSPER S.R.L.
RUC: 80061002-4

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	10191509-002	Insecticida en aerosol	MATIRIS	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO X 400 ML	100	17.700	1.770.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol	MATIRIS	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO X 400 ML	100	17.700	1.770.000
7	31211508-001	Pintura sintetica	ARCALUX	PARAGUAY	UNIDAD	LATA DE 3,6 LITROS	40	105.000	4.200.000
13	31211508-002	PINTURA ACRILICA x 18 LTS. COLOR	COVER	PARAGUAY	Unidad	BALDE PVC DE 18 LITROS	15	189.000	2.835.000
							TOTAL ADJUDICADO		10.575.000

Empresa: COLOR SUR S.R.L
RUC: 80024146-0

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	10191509-084	Repelente para Mosquitos	RAID	ARGENTINA	UNIDAD	Cajas x 12 unidades	100	6.000	600.000
4	12191602-001	Tiner	QUIMAFLEX	PARAGUAY	LITROS	FRASCO X 1 LITRO	100	10.500	1.050.000
6	31211507-001	Colorante para pintura	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	POMO X 120 ML.	100	8.000	800.000
8	31211508-001	Pintura sintetica	AMANECER	PARAGUAY	UNIDAD	LATA DE 3.6 LITROS	51	105.000	5.355.000
9	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	BLASCOR	PARAGUAY	UNIDAD	BALDE PVC DE 18 LITROS	20	330.000	6.600.000
10	31211508-006	Pintura antioxido	TROMPITO	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 3.600 CC.	20	40.000	800.000
11	31211803-004	Aguarras	QUIMAFLEX	PARAGUAY	LITROS	FRASCO X 1 LITRO	80	10.500	840.000
							TOTAL ADJUDICADO		16.045.000

Téc. Esperanza Estigarribia
Jefa Suministro
Instituto de Medicina Tropical

Empresa: FERRETERIA EMPORIO S.R.L
RUC: 80002756-6

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	PINTALATEX	PARAGUAY	UNIDAD	BALDE PVC X 18 LITROS	40	153.010	6.120.400
12	31211508-002	PINTURA ACRILICA x 18 LTS. COLOR	PINTALATEX	PARAGUAY	Unidad	BALDE PVC DE 18 LITROS	15	153.010	2.295.150
14	31211508-002	PINTURA ACRILICA x 18 LTS. COLOR	PINTALATEX	PARAGUAY	Unidad	BALDE DE PVC DE 18 LITROS	15	153.010	2.295.150
15	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	RESPLANDOR	PARAGUAY	LITROS	FRASCO X 1 LITRO	100	9.230	923.000
							TOTAL ADJUDICADO		11.633.700

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: **GS. 38.253.700 (SON GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRESMIL SETECIENTOS).**

15- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 23051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación. Este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS	TOTAL ADJUDICADO GS.
PROSPER S.R.L	1-2-7-13	10.575.000
COLOR SUR S.R.L	3-4-6-8-9-10-11	16.045.000
FERRETERIA EMPORIO S.R.L	5-12-14-15	11.633.700
		38.253.700

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ECON. EDITH KARINA PAZ SERVIN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUB UOC N° 34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

SRA. ESPERANZA ESTIGARRIBIA DE CESPEDES
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE SUMINISTROS
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL